

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0059422/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Lic. Mónica de Lourdes BOCCO para dictar el Curso "Álgebra Lineal" correspondiente a la Maestría en Estadística Aplicada de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Económicas y de FAMAFA de la UNC; a partir del 27 de febrero y hasta el 15 de junio del corriente año, con una carga horaria total de 50 horas; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Lic. Mónica de Lourdes BOCCO (Leg. 25.561), Profesora Asociada con dedicación exclusiva, de la Cátedra de Matemáticas, del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, a fin de dictar el Curso "Álgebra Lineal" correspondiente a la Maestría en Estadística Aplicada de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Económicas y de FAMAFA de la UNC; a partir del 27 de febrero y hasta el 15 de junio del corriente año, con una carga horaria total de 50 horas. En el marco de lo establecido por las Ordenanzas. 05/00 y 15/10 del HCS.

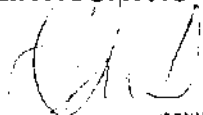
ARTICULO 2°: Disponer que la Lic. Mónica de Lourdes BOCCO (Leg. 25.561), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERI
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 033

E.D./